

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 25 de Noviembre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
24-11-925	69,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,65	24-11-925	682,50	Banco de España.....	500			582,50		
24-11-925	69,55	> E, de 25.000 > >	69,65	24-11-925	221,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			220,00		
24-11-925	69,60	> D, de 12.500 > >	69,65	23-11-925	397,00	Banco Hipotecario de España...	500			398,00		
24-11-925	69,60	> C, de 5.000 > >	69,60	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250					
24-11-925	69,60	> B, de 2.500 > >	69,60	24-11-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250			170,00		
24-11-925	69,60	> A, de 500 > >	69,60	20-11-925	148,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90				
24-11-925	69,60	> G, de 100 > >	69,60	24-11-925	410,00	Unión Española de Explosivos...	100			410,00		
24-11-925	69,60	> H, de 200 > >	69,60	23-11-925	110,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500					
24-11-925	69,65	En diferentes series.....	69,60	24-11-925	43,00	carera España.... (Ordinarias..	500			42,50		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			3-11-925	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
30-9-925	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		23-11-925	363,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			363,25	ptas.	
24-9-925	85,95	> E, de 12.000 > >		24-11-925	405,50	Idem Norte de España.....	475			408,50	id.	
25-9-925	86,10	> D, de 6.000 > >		24-11-925	52,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		Interés anual por 100	52,00	id.	
23-10-925	85,00	> C, de 4.000 > >		24-11-925	390,00	OBLIGACIONES						
16-10-925	84,50	> B, de 2.000 > >		24-11-925	92,25	Bonos del Banco de España...	500	4		380,00		
8-10-925	85,00	> A, de 1.000 > >		24-11-925	97,95	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		92,00		
8-10-925	85,00	> G, de 100 > >		24-11-925	108,80	Idem id. id.....	500	6		97,95		
8-10-925	85,00	> H, de 200 > >		24-11-925	108,80	Idem id. id.....	500			108,50		
25-8-925	85,00	En diferentes series.....		18-11-925	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	5				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			23-11-925	93,15	Serie A.	500	4 1/2		93,00	
23-11-925	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7				
24-11-925	87,50	> D, de 12.500 > >	87,95	23-0-925	70,75	Madrid a Ariza..... > C.	500	3				
23-11-925	88,00	> C, de 5.000 > >	87,95	6-10-925	67,50	1.ª serie.	500	3				
23-11-925	88,00	> B, de 2.500 > >	87,95	23-11-925	66,00	Idem Norte de España.....	500	3				
23-11-925	88,00	> A, de 500 > >	87,95	18-5-921	53,00	na. Emisión 17 de.....	500	3				
25-8-925	88,00	En diferentes series.....		31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			28-5-925	64,00	2.ª serie.	500				
24-11-925	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		19-11-925	92,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
24-11-925	93,00	> E, de 25.000 > >	92,00	10-11-925	96,50	Obligaciones.....	500					
24-11-925	93,00	> D, de 12.500 > >		23-11-925	87,75	Expropiaciones del Interior.....	500					
24-11-925	93,00	> C, de 5.000 > >	93,00	24-11-925	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,75		
24-11-925	93,00	> B, de 2.500 > >	93,00	11-11-925	96,50	Idem id, 1918.....	500					
24-11-925	93,60	> A, de 500 > >	93,30			Cédulas del Ensanche.....	500					
27-10-925	95,00	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					4 por 100 perpetuo al contado.....	322,100	PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a			
		EMISIÓN DE 1917					Idem fin corriente.....	»	26,40 pesetas por 100 francos.—150.000 a 26,45.			
16-11-925	92,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin próximo.....	»	175.000 a 20,50.				
23-11-925	92,50	> E, de 25.000 > >	92,00			4 por 100 amortizable.....	44,000	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a				
23-11-925	92,50	> D, de 12.500 > >				5 por 100 amortizable.....	167,000	34,13 pesetas una.—1.000 a 34,15.—2.000 a 34,10				
24-11-925	92,50	> C, de 5.000 > >	92,70			Acciones del Banco de España.....	15,000	1.000 a 34,18.—2.000 a 34,19.				
24-11-925	92,50	> B, de 2.500 > >	92,70			Idem del Banco Hipotecario.....	12,000	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars				
24-11-925	92,50	> A, de 500 > >	92,70			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,000	a 7,04 pesetas uno.—5.000 a 7,045.—30.000 a 7,05				
16-11-925	92,80	En diferentes series.....	92,70			Azucarera.—Preferentes.....	»	5.000 a 7,06.				
						Idem.—Ordinarias.....	7,000					
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	117,000					
						Idem id, al 6 %.....	8,500					

SUBASTAS**HACIENDA****SUBSECRETARIA**

Autorizado por Real decreto de 16 del corriente mes de Noviembre (GACETA DE MADRID, del 17), la celebración de un concurso público, con objeto de contratar el arrendamiento de un local, en Soria, para instalar en él las oficinas del Avance catastral de rústica de dicha provincia, se convoca, por medio de este anuncio, a los propietarios de fincas en aquella localidad para que ofrezcan con el expresado fin las que reúnan las debidas condiciones, reservándose la Administración el derecho de elegir la que resulte más a propósito.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños o por legítimos representantes de los mismos, en la Jefatura provincial del Catastro de rústica de Soria (Plaza de Aguirre, número 4), en las horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y, en dicha Jefatura estará a disposición de los proponentes el pliego de condiciones, que no se publica por su mucha extensión.

Madrid, 21 de Noviembre de 1925.
El Subsecretario encargado del Ministerio, Corral.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ..., como propietario (administrador, etc., según sea) ofrece el edificio situado en la calle de ..., número ..., según croquis adjunto, para oficinas del Servicio de Avance catastral de la riqueza rústica en Soria, por la renta anual de ... pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las instalaciones siguientes (detállense las que comprenda):

(Fecha y firma.)

S—2103

Autorizado por Real decreto de fecha 20 de Marzo último GACETA DE MADRID, del 22, la celebración de un concurso público, con objeto de contratar el arrendamiento de un local, en Valladolid, para instalar en él las oficinas del Avance catastral de rústica de dicha provincia, y no habiéndose presentado proposición alguna al concurso entonces anunciado, se convoca, por medio de este anuncio, a los propietarios de fincas en aquella localidad, para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones, reservándose la Administración el derecho de elegir la que resulte más a propósito.

Las proposiciones serán presentadas por los dueños o legítimos representantes de los mismos en la Jefatura provincial del Catastro de rústica de Valladolid (Plaza de San Miguel, nú-

mero 6), en las horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del siguiente anuncio en la GACETA DE MADRID, y, en dicha Jefatura estará a disposición de los proponentes el pliego de condiciones, que no se publica por su mucha extensión.

Madrid, 21 de Noviembre de 1925.
El Subsecretario encargado del Ministerio, Corral.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ..., como propietario (administrador, etc., según sea) ofrece el edificio situado en la calle de ..., número ..., según croquis adjunto, para oficinas del Servicio de Avance catastral de la riqueza rústica, en Valladolid, por la renta anual de ... pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la Superioridad, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las instalaciones siguientes (detállense las que comprenda).

(Fecha y firma.)

S—2109

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Noviembre actual, esta Dirección general ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas en Arlanzón (Burgos) por la cantidad de 93.243,21 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Burgos el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 16 de Diciembre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta, más timbre provincial de 0,10), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que

dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925.
El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

Don N. N., domiciliado en ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—2110

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas en Pancorbo (Burgos), por la cantidad de 78.739,54 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Burgos el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 16 de Diciembre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta, más timbre provincial de 0,10), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad

de 2.400 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en tres meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid 20 de Noviembre de 1925. El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

Don N ... N ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desca hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por 100".

(Fecha y firma delponente).

S—2111

FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Rectificación.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de ayer, anexo número I, páginas 380 y 381, aparece el relativo a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Solsona a Ribas, en la provincia de Lérida, con un presupuesto de contrata de 236.795,81, debiendo ser el de 239.795,81 pesetas.

Madrid, 21 de Noviembre de 1925. El Director general, Faquinetto.

S—2026

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MÁLAGA

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia y en los de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, kilómetro 580, cuyo presupuesto asciende a 5.630,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de un año y la fianza provisional de pesetas 281,55.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Alameda de Alfonso XIII, núm. 21, el día 14 del citado mes de Diciembre, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Málaga, 17 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Franquelo. S—2091

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 17 al 24 y 26 al 29 de la carretera de Frechilla a Tordesillas, cuyo presupuesto es de 67.678,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y a fianza provisional de 3.390 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y en uno y otro caso con el timbre provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 22 de Diciembre próximo, las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—2096

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 16 de la carretera de Frechilla a Tordesillas, cuyo presupuesto es de 90.982,38 pe-

setas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional e 5.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y en uno y otro caso con el timbre provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 22 de Diciembre próximo, las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—2097

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 10 al 12, 15 al 23 y 26 al 29 de la carretera de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto es de 61.697,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.085 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y en uno y otro caso con el timbre provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 22 de Diciembre próximo, las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—2098

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 24.269,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.215 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común, con póliza de igual precio, y en uno y otro caso con el timbre pro-

vincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 22 de Diciembre próximo, las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—2092

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

A las doce del día 2 de Diciembre próximo se celebrará concurso entre industriales del ramo, en el despacho oficial del señor Coronel Jefe del mismo, para la contratación por tiempo indeterminado de "prendas de cabeza" (cascos y gorras de verano e invierno) para el personal del Cuerpo afecto a las Oficinas de Vestuario de Madrid, bajo el pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir de base para la contratación, los cuales se encuentran a disposición de quienes quieran examinarlos en la Oficina del Detall del Cuerpo de Seguridad, Reina, 43, de las diez a las cuatro de los días laborables.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de Noviembre de 1925.—El Comandante Jefe del Detall, Escorialístico Pangua.—Visto bueno: El Coronel, Tizol. S—2013

CUERPO DE SEGURIDAD DE BARCELONA

A las once del día 2 de Diciembre próximo se celebrará concurso público, en el local que ocupa el Escuadrón del Cuerpo de Seguridad de Barcelona, sito en la calle de Rosellón, número 288, para la adquisición de ocho caballos con destino al mismo.

El pliego de condiciones queda inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número 276, correspondiente al día 18 del actual.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1925.—El Comandante Mayor, Justo Conde. S—2035

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día 11 del actual, con objeto de contratar las obras de construcción de la carretera de San Miguel de la Barrera a Lugones, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 142.397,35 pesetas.

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 17 del corriente, acordó anunciar nueva subasta por término de veinte días, bajo las mismas condiciones que han servido de base para la anterior, que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente

al día 22 de Octubre último, con la sola excepción de que las fianzas provisionales y definitivas serán de 7.119 y 14.238 pesetas, respectivamente, cuya subasta se celebrará en el Palacio provincial el día 19 de Diciembre próximo, a las doce.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 23 de Noviembre de 1925. P. A. de la C. P.: El Presidente, Rogelio Jove.—El Secretario, Gerardo A. Uria. S—1990

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión permanente en 25 de Agosto último, se hace pública la celebración de la subasta para el arriendo por diez años del quiosco destinado a la venta de bebidas, instalado en la plaza de Urquinaona, la que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente en quien delegue, a los veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID o el siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Tipo de subasta.—Mil pesetas mensuales, pagaderas por trimestres anticipados.

Depósitos a constituir.—Uno provisional de 1.200 pesetas, en la Depósito municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, que para la fianza definitiva deberá aumentar el que resulte el adjudicatario, hasta el 25 por 100 de la cantidad anual del remate, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, y otro especial de 2.600 pesetas, que será devuelto al adjudicatario una vez firmada la escritura, pagados todos los gastos y la primera cuota del arriendo, y a los demás licitadores, al devolverseles el depósito provisional.

Plazo, lugar y forma de presentación de pliegos.—Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a doce de la mañana, en la Oficina Central de Ingresos de la Secretaría municipal, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, firmado por el mismo y con la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta por el arriendo por diez años del quiosco destinado a la venta de bebidas, instalado en la plaza de Urquinaona".

Deberá acompañarse el resguardo acreditativo de la constitución de los depósitos referidos.

Un vez presentado un pliego, no puede retirarse; pero sí podrá presentar varios el mismo licitador, con arreglo a las condiciones expresadas y dentro del plazo, sin acompañar nuevos resguardos de depósito.

Bastanteo de poderes.—Se hará por un funcionario Letrado de este Ayuntamiento.

Igualdad de proposiciones.—Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición.—Deberá ir extendido en papel de clase octava o reintegrarse debidamente con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arriendo por término de diez años del quiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la plaza de Urquinaona, se comprometo a arrendar dicho quiosco con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (en letra y pesetas) mensuales.

(Fecha y firma del proponente.)
Barcelona, 18 de Noviembre de 1925.
P. A. de S. E., el Secretario, C. Planas. S—2103

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la enajenación del contratorpedero Audaz, que a los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal, y ante la Junta especial de subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho contratorpedero, con arreglo al pliego de condiciones legales publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 251, páginas 1.732, 1.733 y 1.734.

Arsenal de Cartagena, 18 de Noviembre de 1925.—El Jefe de Negociado de Acopios, Francisco Bosch.—Visto bueno: El Comisario, P. E. Joaquín Martínez. S—2104

El día 7 del mes de Diciembre próximo, fecha en que se cumplen los veinte días del último anuncio, que es el publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, de 16 del actual, a las diez de su mañana, se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el remate para la ejecución de las obras necesarias para la reforma, recorrido y habilitación de la Isleta de la Cuarentena para la instalación de la Estación torpedista de Mahón.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Mari-

na, de este año, número 258, páginas 1.767 a 1.771, y que, además, está de manifiesto, como dispone la condición primera del mismo, en el segundo Negociado de la Sección de campaña.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la subasta.

Arsenal de Cartagena, 18 de Noviembre de 1925.—El Jefe del Negociado de Obras, Joaquín Martínez.—Visto bueno: El Comisario, P. E., Joaquín Martínez.

S—1942

COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la realización de varias obras en el sarmadero de Monteventoso, que a los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña y Vizcaya, se celebrará, en la Comisaría del Arsenal de El Ferrol, el acto de la subasta para la ejecución de diferentes obras, con arreglo al pliego de condiciones que con esta fecha se remite al *Diario Oficial del Ministerio* antes citado para su publicación íntegra, y que se halla de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, Secretaría de la Comandancia general del Arsenal de El Ferrol y Comandancias de Marina de La Coruña, El Ferrol y Bilbao.

Arsenal de El Ferrol, 21 de Noviembre de 1925.—El Jefe del Negociado de Obras, Ladislao Gallego.—Visto bueno: El Comisario, Ferrer.

S—2105

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARRAGONA

TERMINO MUNICIPAL DE VILASECA

Contribución, utilidades y prestaciones.—Ejercicios de 1922-23 y 1923-1924.

D. Salvador Rovira Molot, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Antonia Salvadó Borrás, vecina de Vilaseca, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 13 del corriente mes la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho doña Antonia Salvadó Borrás sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de

Diciembre próximo y hora de las ocho de la mañana, en las Casas Consistoriales de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra, sita en el término municipal de Vilaseca, en la parélla Prat den Pons o Pinoda, plantada de olives y campo, de cabida 37 áreas, 10 centiáreas. Lindante: por el Norte, con Antonio Montserrat; Sur, con tierras de Teresa Salvadó; Este con las de Juan Sentiol y otras de José Espinós, y Oeste, con tierras de Salvador Salasas: valor de la subasta, 1.016,66 pesetas.

Débito, 110,24 pesetas.

Cargo que grava dicha finca, una hipoteca de 500 pesetas a favor de don Jorge Balaguer Jiménez y esposa.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Vilaseca a 14 de Noviembre de 1925. El Recaudador, Salvador Rovira Molot

P—1708

Ejercicio 1924-25 y 1925-26.

D. Salvador Rovira Molot, Recaudador

ejecutivo de Contribuciones de la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra doña Antonia Tous Gayá, vecina de Vilaseca, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 13 del corriente mes la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho doña Antonia Tous Gayá sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra, sita en el término municipal de Vilaseca y parélla Raco, viña, campo y olivos, de extensión superficial una hectárea, 44 áreas y 91 centiáreas. Linda: al Oriente, con tierras de Salvador Alimbau y parte con las de José Solanes; Mediodía, con el camino de la Cala Font; Poniente, con tierras de Salvador Salasas, y Norte, con las de Ramón Ferré.

Débitos por principal, recargos y costas, 106,90 pesetas.

Cargas que gravan dicha finca, una hipoteca de 1.000 pesetas a favor de D. Estanislao Roca Domingo.

Valor para la subasta, 2.606 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta,

que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Vilaseca a 14 de Noviembre de 1925.
El Recaudador, Salvador Rovira Molet. P—1707

Ejercicios de 1923-24 y 1924-25.

D. Salvador Rovira Molet, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Tarragona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Martí Mariné, vecino de Vilaseca, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 13 del corriente mes la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Juan Martí Mariné sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en las Casas Consistoriales de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra, sita en el término municipal de Vilaseca y partida Emprius y también Camino de Salón, de cepas, olivos y algarrobos, de cabida dos jornales del país, aproximadamente, equivalentes a 84 áreas y 82 centiáreas. Lindante: por Oriente, con tierras de Juan Martí; al Sur, con Cristóbal Casas; a Oeste, con Juan Tous, y al Norte, con camino de Salón.

Débitos por principal, recargos y costas, 108,42 pesetas.

Cargas que gravan dicha tierra, una hipoteca de 1.500 pesetas a favor de doña Dolores Marco Borrás.

Valor para la subasta, 2.500 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Vilaseca a 14 de Noviembre de 1925.
El Recaudador, Salvador Rovira Molet. P—1709

Ejercicios 1923-24 1924-25.

D. Salvador Rovira Molet, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Tarragona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Magriñá Vendrell, vecino de Vilaseca, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 13 del corriente mes la siguiente

“Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Juan Magriñá Vendrell sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Diciembre próximo y hora de las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales de este pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y

hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una pieza de tierra, sita en el término municipal de Vilaseca y partida de Garriga, plantada de algarrobos, de cabida 93 áreas y 23 centiáreas. Lindante: al Norte, con Lorenzo Folch; Sur, Jacinto Tous; Este, con José Torrell, y Oeste, con José Saltó.

Débitos por principal, recargos y costas, 107,96 pesetas.

Cargas que gravan dicha tierra, una hipoteca de 1.000 pesetas a favor de doña Josefa Alté Cantó, vecina de Tivisa.

Capitalizada en 3.300 pesetas.

Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Vilaseca a 14 de Noviembre de 1925.
El Recaudador, Salvador Rovira Molet. P—1710

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EL LAUREL DE BAGO (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó, en sesión ordinaria celebrada el 9 del mes actual, citar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, plaza de la Moncloa, número 6, el día 7 de Diciembre próximo, a las tres y media en punto de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior ordinaria.

Segundo. Proposición del Consejo para el sorteo de obligaciones.

Tercero. Dar cuenta de asunto de interés en tramitación.

Madrid, 25 de Noviembre de 1925.
P. A., el Secretario, Julián Bravo.—
Visto bueno: El Presidente, Luceo Castro X—3391

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Cumpliendo lo preceptuado en las respectivas escrituras de emisión de obligaciones de esta Sociedad, se sortearán en su domicilio social (calle de Berástegui, número 4), el día 1 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, las obligaciones que corresponden amortizar en el año actual, y son: Novecientas sesenta obligaciones simples de 5 por 100 de las emitidas en Febrero de 1920.

Setecientas setenta obligaciones hipotecarias de 3 por 100 de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, emisión de 1882.

El acto será público y ante Notario, con asistencia de la Comisión delegada del Consejo de Administración.

Bilbao, 21 de Noviembre de 1925.—
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—3392

COMPANIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1 de Diciembre próximo el cupón número 14 de las obligaciones de esta Compañía, 6 por 100, emisión 1 de Junio de 1922, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho libre de impuestos, a partir de dicha fecha de 1 de Diciembre, en los siguientes puntos:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Garfí.

En Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, en el Banco Mercantil. En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1925.
El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—3396

COMPANIA DE LAVADEROS

El Consejo de Administración de la Compañía de Lavaderos, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para tomar acuerdos sobre la disolución de la misma por haber esperado su plazo legal, venta del activo social, ó constitución de una nueva Sociedad que compre o se le adjudiquen bienes de la que se trata de disolver y para adoptar todos los demás acuerdos pertinentes a los fines indicados.

La Junta tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1925 en su domicilio social, Espronceda, número 1.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925.—
El Gerente, Yebra Merino.

X—3390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el Sr. D. Severino Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía que se siguen, promovidos por el Procurador D. Federico Pisón, en representación de D. Juan Alvarez Díez, industrial, y de esta vecindad, contra la Sociedad mercantil regular colectiva Suárez Beña y Compañía, domiciliada en Lejona, y contra sus cuatro socios colectivos, entre los que se encuentran D. Juan Antonio Saralegui Humarán y D. Angel Concejo Aguinaga, mayores de edad, casados, industrial e Ingeniero, y vecinos que fueron, respectivamente, de San Julián de Musques y de Guecho, cuyo actual paradero se ignora, sobre cobro de 15.185,20 pesetas, se da traslado de dicha demanda, con emplazamiento, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Vizcaya, y se fijará en los estrados del Juzgado, a los dos referidos demandados, en el concepto dicho, los Sres. Saralegui y Concejo, para que dentro del improrrogable término de cinco días, mitad del que se les concedió primeramente, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador; previniéndoles que si transcurre este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará, en cuanto a ellos, por contestada la demanda, con lo demás procedente con arreglo a ley.

Bilbao, 31 de Octubre de 1925.—
El Secretario, F. de la I. Pinilla.

X—3393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber que en dicho Juzgado y ante el infrascripto se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Juan de Austria y Carrión, en nombre de D. Gregorio del Pueyo y Pueyo, contra doña Manuela García Márquez, viuda de Molina, sobre cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta para su venta, por término de veinte días, la finca siguiente, que aparece hipotecada, situada en la calle Paseo nombrado del Gran Capitán, en la ciudad de Córdoba, marcada con el número 38 en dicho Paseo, edificada sobre los solares números 7, 8 y 9 de la manzana letra B de los terrenos que fueron de la huerta Baja de la Reina, teniendo, según títulos, dicha finca, 1.527 metros, y lindando: por la derecha, entrando, con la llamada Pérez Galdós, a donde tiene fachada y dos puertas accesorias, marcadas con

los números 1 y 3; por la izquierda, con la casa hoy número 40 de la calle Gran Capitán, y por su fondo, con la calle llamada hoy Doce de Octubre, paralela a la del Gran Capitán, en la que tiene dos puertas cochera.

Consta dicho edificio total de tres partes: una, donde está instalada en planta un local destinado a tienda y vivienda, y en piso principal la vivienda de la propietaria.

Otra parte central, compuesta de dos plantas, en la baja tiene la entrada para los pisos superiores y el resto es un local destinado a talleres de confección de muebles, y la planta alta que ocupa menos superficie que la baja, está distribuida en dos viviendas, con acceso por la entrada dicha.

Y la parte restante consta también de dos plantas, con su entrada por la calle Pérez Galdós, y un local que ocupa el resto de dicha planta baja, distribuido en un almacén, cochera, cuadra y dependencias de la vivienda del mozo de ésta. La planta está distribuida en dos viviendas, con acceso por la entrada dicha.

El precio señalado a referida finca es el de 550.000 pesetas, existiendo también en ella en el interior del edificio, la planta de azoteas, con dependencias destinadas a lavaderos y torres cubiertas, pertenecientes a las viviendas de los pisos citados, estando protegida toda la finca por una red completa de pararrayos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, el día 31 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo señalado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos los que deseen intervenir en ella.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 550.000 pesetas y no se admitirán posturas inferior a dicha suma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para su examen de quien desee intervenir en la subasta.

4.ª Que se entenderá que toda subastador acepta como bastante la evaluación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, caso de existir, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

5.ª Que dos de los pisos de la casa objeto de la subasta se encuentran ocupados en la actualidad por D. Rafael y D. Enrique Molina García y sus familias, respectivamente, sin estar sujetos a contrato de ninguna clase ni pagar renta ni merced alguna, teniendo, por tanto, ambos señores la condición de precaristas, la cual le fué

reconocida por este Juzgado con fecha 19 del actual.

Dado en Córdoba a 24 de Noviembre de 1925. — P. H.: el Secretario, Tomás Gutiérrez.—El Juez, Santiago Aparicio.

X—3395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria tiene promovidos D. Antonio Martínez Martín, contra D. Alfredo de Castro y Martín, se saca a la venta en pública subasta la finca objeto de dicho procedimiento, que es una casa sita en esta Corte, calle de San Cipriano, número 7 moderno, parte del 6 antiguo, de la manzana 524; tiene una línea de fachada de 14 metros y 30 centímetros, con cinco huecos en ella, y que consta de planta baja, principal, segundo y tercero.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Di-

ciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, o sea el de 69.500 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V. B.: El Juez, Francisco Fabié.

X—3394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en el anuncio de subasta de fincas embargadas por la sucursal del Banco de España en esta plaza, en autos ejecutivos contra D. Eduardo Falembar Mendivil, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 20 del actual, y GACETA DE MADRID, fecha 20 del presente, se ha sufrido error en la valoración de la finca casa sita en la Plaza del Pilar, número 17 antiguo, hoy 10, llamada de Aytona, habiéndose acordado por providencia de hoy subsanar dicho error, en sentido de que se entienda que toda la finca está tasada en 470.000 pesetas, y su sexta parte, origen de la subasta, en 78.333,33 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de Noviembre de 1925.—El Juez, Angel Villar y Madruño. — El Secretario, Santiago Calvo.

X—3397

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.